



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 ABR. 1986

Expte. N° 16.020/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Sra. Elsa Nora Quiroga de Pérez; teniendo en cuenta la conformidad del Consejo de Investigación y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Elsa Nora QUIROGA de PEREZ, auxiliar administrativa del Programa de Ciencia y Técnica del Consejo de Investigación, categoría 10, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Abril en curso y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 130-86